

EVALUACIÓN PROPUESTA

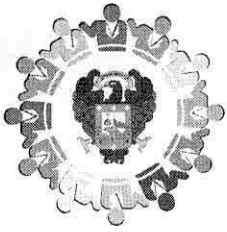
El secretario de general del concejo municipal de Girardot procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la señora **LILIANA PATRICIA CARDOSO BORRERO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.567.703 de Girardot, en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO, MIPG Y DEMAS NORMAS VIGENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA**, así:

DOCUMENTOS	CUMPLE
Carta de presentación propuesta	X
Propuesta técnica y económica	X
Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP II	X
Declaración de Bien y Rentas SIGEP II	X
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X
Soportes Formación Académica	X
Soportes Experiencia Laboral	X
Fotocopia del RUT	X
Certificado de afiliación – estado activo y/o pago al sistema de seguridad social integral	X
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	X
Certificado de Medidas correctivas	X
Certificado de Inhabilidades Delitos Sexuales	X
Certificado de ausencia de inhabilidades	X
Examen médico de salud ocupacional	X

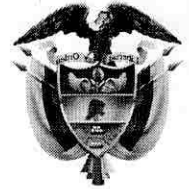
El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La **propuesta técnica** cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La **propuesta económica** cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y no supera el valor del presupuesto oficial.



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal



Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se **ACEPTA LA PROPUESTA**. En consecuencia, se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Girardot, a los quince (15) días del mes de Enero de 2024.

ANDRÉS BONILLA MORENO
Secretario General Encargado

~~Elaboro:~~ PAOLA RHERRAN
~~Asesora Jurídica~~